

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1963-64

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1963-64, Y PARA OTROS FINES.

SECCION 1ra: Por la presente se dispone que por el Secretario Auditor de éste municipio, se hagan en los libros de Contabilidad a su cargo, las siguientes Transferencias de Crédito entre partidas de gastos del Presupuesto Ordinario del año económico 1963-64, a saber.

DE LA PARTIDA	
4603- Sueldo Mecánico - Eco.	<u>\$ 103.99</u>
Total	\$ 103.99

A LA PARTIDA	
2903- Fondo Seguro del Estado	<u>\$ 103.99</u>
Total	\$ 103.99

SECCION 2da: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente queda por ésta enmendada o derogada.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Aprobada por el Alcalde  
1 de Junio de 1964

  
Alcalde

  
Pres. Asamblea

  
Sec. Auditor Municipal

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Fontánez de Escribano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, Certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 15, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 1 de Junio de 1964, en sesión extraordinaria con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Municipal presente a saber:

Sra. Mercedes Solá Vda. Caballero

Sra. Manuela Pagán Vda. Flores

Sr. Antonio Rievera Gómez

Sr. Benito Cotto Montañéz

Sr. Ruperto Flores

Sr. José Negrón Montañéz

Sr. Juan García López

Sra. Angeles Hernández Disdier

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de Junio de 1964, y para su uso Oficial expido la presente bajo mi firma y sello de éste Municipio, hoy día 10 de Junio de 1964.

  
Juanita Fontánez de Escribano  
Secretaria Auditora Municipal